ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 10 de enero de 2018
(Paraguay)

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SBE N° 1323/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, CONTROL, MEDICIÓN, COMUNICACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES PARA SUBESTACIONES"

El presente informe es elaborado en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE – SBE N° 1323/2017 "Adquisición de Equipos de Protección, Control, Medición, Comunicación y Servicios Auxiliares para Subestaciones" con ID N° **323283**, y de conformidad a la instrucción recibida en fecha 21/12/17 de la máxima autoridad de la ANDE a través del Interno GT/028/2017 de efectuar un nuevo estudio de ofertas del Lote N° 5 del citado proceso licitatorio.

Antecedentes:

A través de la Resolución P/N° 4795/17 se ha realizado la adjudicación de la LPI ANDE – SBE N° 1323/17. Posteriormente, a través de la Nota DNCP/DNC N° 32.727/2017 se han recibido observaciones de la DNCP a la adjudicación efectuada en el Lote N° 5 de la citada licitación, en particular refiriéndose al precio del ítem 2 "Cable de CU aislado control 7 x 2,5 mm2", el cual indica un precio superior al cargado inicialmente en la etapa competitiva.

Al respecto, se procede a la verificación de la oferta física del oferente INPACO S.A., constatándose que para el citado ítem 2 "Cable de CU aislado control 7 x 2,5 mm2", se consigna un valor unitario 12.274 Gs/metro (IVA Incluido), que a su vez totaliza 61.370.000 Gs (IVA incluido) por la cantidad de 5.000 metros solicitada.

Considerando la tasa de cambio de 5.599,77 Gs/USD, correspondiente a la cotización del día de inicio de recepción de ofertas (Cotización referencial del BCP del día 22/08/17), conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los precios arriba indicados equivalen a 2,19 USD/metro y 10.959,38 USD respectivamente.

Conforme se puede apreciar en el Acta de Sesión Pública Virtual, en dicho ítem el citado oferente ha cargado en el sistema un precio unitario de 2 USD/metro correspondiente a un total del ítem de USD 10.0000 (diez mil).

El Artículo 42 del Decreto 1107/2014 que establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica expresa cuanto sigue: "***Ajuste de precio cotizado.*** *....En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE,* ***<u>en ningún caso</u>*** *el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem".*

Consecuentemente, esto es causal de descalificación de la referida oferta de la empresa INPACO S.A., y atendiendo a que por error involuntario este hecho no ha sido considerado en el informe de fecha 09/11/17 elaborado por este Comité, corresponde la revisión de la citada recomendación de adjudicación para el Lote N° 5.

Adicionalmente, se destaca que es criterio del Comité de Evaluación tomar en consideración todas las consultas y respuestas realizadas previamente durante el proceso de evaluación.

1. **Acta de apertura de ofertas:**

   Conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, en fecha 23 de agosto de 2017 se ha llevado adelante la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica de referencia. Asimismo, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 45/2017 de fecha 25 de agosto de 2017, se han recibido las siguientes ofertas en el Lote N° 5:

N°	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	**SAS PARAGUAY S.A.**		
	LOTE 5	G	237.430.000.-
2.	**KAWARA TRADE S.A.**		
	LOTE 5	USD	49.557,00.-
3.	**PIRO'Y S.A.**		
	LOTE 5	G	248.065.000.-
4.	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A.**		
	LOTE 5	G	223.160.000.-

2. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** Conforme consta en el Acta correspondiente, se ha dejado constancia que los montos cotizados en guaraníes incluyen el IVA correspondiente. No se han registrado objeciones por parte de los representantes de los oferentes.

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

   Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2)
SAS PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple (4)	Cumple
PIRO'Y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple (5)	Cumple
KAWARA TRADE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple (6)	Cumple
INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A.	No cumple (3)	Cumple	Cumple	Cumple (7)

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de propietarios, representantes legales, socios y directivos de oferentes cuyos datos obran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose, en los casos encontrados, que los mismos ya han sido dados de baja, y por lo tanto ya no tienen vinculación con instituciones públicas. Consecuentemente, no se encuentra inhabilidad que afecte a oferente alguno para contratar con el Estado. Copia del citado informe del SINARH se encuentra adjunta al Informe de fecha 09/11/17.

(2) Asimismo, se ha verificado el cumplimiento del inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, con relación al cumplimiento con el fisco y la seguridad social, constatándose que todas las firmas cumplen con el requisito. Detalles pueden encontrarse en la planilla de verificación de documentos legales adjunta al Informe de fecha 09/11/17.

(3) Conforme indicado precedentemente, para ítem 2 "Cable de CU aislado control 7 x 2,5 mm2", se consigna un valor unitario superior al inicialmente cargado en la etapa competitiva. Esto es causal de descalificación en virtud al Art. 42 del Decreto N° 1107/2014.

(4) Conforme a lo estipulado en la IAO 10.6 del PBC, la validez de las ofertas es de "*Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva*", esto es, hasta el 21/12/17. En virtud a esto, a través del FAX GT/DP/107/2017 de fecha 21/12/17, se ha solicitado a SAS Paraguay S.A. la extensión del periodo de validez de oferta. En respuesta, a través de su nota 641-17 de fecha 22/12/17, el oferente SAS Paraguay S.A. indica su imposibilidad de extender la validez de su oferta. Consecuentemente, en virtud a los plazos transcurridos, y considerando que el periodo de validez de la oferta original ya ha caducado, la oferta de SAS Paraguay S.A. ya no será considerada.

(5) Conforme a lo estipulado en la IAO 10.6 del PBC, la validez de las ofertas es de "*Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva*", esto es, hasta el 21/12/17. En virtud a esto, a través del FAX GT/DP/111/2017 de fecha 22/12/17, se ha solicitado a PIRO'Y S.A. la extensión del periodo de validez de oferta. En respuesta, a través de su nota 230/2017 de fecha 26/12/17, el oferente PIRO'Y S.A. ha extendido la validez de su oferta hasta el

26/01/18, así como de la garantía de mantenimiento de oferta, y por lo tanto, su oferta será considerada.

(6) Conforme a lo estipulado en la IAO 10.6 del PBC, la validez de las ofertas es de "*Ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva*", esto es, hasta el 21/12/17. En virtud a esto, a través del FAX GT/DP/113/2017 de fecha 22/12/17, se ha solicitado a KAWARA S.A. la extensión del periodo de validez de oferta. En respuesta, a través de su nota de fecha 26/12/17, el oferente KAWARA TRADE S.A. ha extendido la validez de su oferta hasta el 26/01/18, indicando además que la garantía de mantenimiento de oferta en poder de ANDE, presentada con la oferta original, cubre el plazo indicado, y por lo tanto, su oferta será considerada.

(7) Copia del certificado de cumplimiento tributario recibido en respuesta a consulta efectuada por el Comité de Evaluación a través del Fax GT/DP/030/17 de fecha 17/10/17, adjunto al informe de fecha 09/11/17.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas no ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precios de los Oferentes.

4.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Ofertado	Moneda y condición de oferta	Conversión a moneda única (USD)	13% Gastos de importación (aplicable a bienes ofertados en condición CIP)	Precio Total de Comparación	Variación con relación al Costo Estimado:C.E. (USD): 61.585,00 (#)
LOTE 5						
PIRO'Y S.A.	248.065.000	Gs. (IVA incluido)	44.299,14*	–	44.299,14	-28,07 %
KAWARA TRADE S.A.	49.557,00	USD (CIP)	49.557,00	6.442,41	55.999,41	-9,07 %

(*) La tasa de cambio utilizada para la conversión a moneda única para comparación corresponde a la Cotización Diaria de Monedas del Banco Central del Paraguay de fecha 22/08/17, conforme el siguiente detalle: 1U$D = 5.599,77 Gs.

(#) Costo estimado de ANDE = 54.500 USD – CIP + 7.085 USD (gastos de importación – 13%) = 61.585 USD

En la Planilla de Comparación de Precios, adjunta al informe de fecha 09/11/17, se podrá encontrar la comparación detallada de precios por ítems de los oferentes.

4.2 Ordenamiento de las ofertas:

Se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, y a compararlas, según se indica en el cuadro a continuación:

LOTE N° 5

Oferentes	Precio Total de Comparación (USD)	Orden
PIRO'Y S.A.	44.299,14	1
KAWARA TRADE S.A.	55.999,41	2

Según se desprende de los cuadros observado ut supra, previo al análisis del margen de preferencia, la oferta de la empresa **PIRO'Y S.A.** es la más baja para el **LOTE N° 5.**

4.3. Aplicación del margen de preferencia:

Según estipulado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante aplicará el Margen de Preferencia Nacional del diez por ciento (10%) en caso que el bien ofertado localmente cuente con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 y el Decreto Reglamentario Nº 9.649/12.

Para este Lote, todos los oferentes habilitados han ofertado bienes de origen extranjero, consecuentemente no corresponde la aplicación del análisis del Margen de Preferencia y por lo tanto, no se modifica el orden de las ofertas.

4.4. Análisis de precios ofertados - Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo indicado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016, se procede al análisis de precio de la mejor oferta del Lote N° 5.

De dicho análisis, se desprende que la oferta de PIRO'Y S.A., para el Lote N° 5, no presenta precios que se encuentren fuera del rango previsto en las resoluciones antes indicadas, por lo que no se realiza consulta alguna y se prosigue con la evaluación detallada de la misma.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en cada Lote de manera a verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ítem 2 de la Sección *II. Criterios de Evaluación y Calificación - Capacidad Legal*, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento presentado con la Oferta PIRO'Y S.A.
	Documentos legales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas.	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (1)
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay)	CUMPLE (1)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (1)
d)	Patente Municipal vigente. (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay)	CUMPLE (1)
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (1)
f)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Declaración jurada CUMPLE
g)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Declaración jurada CUMPLE
h)	Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay)	CUMPLE (1)
i)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas.	CUMPLE (2)
	Otros documentos legales	
j)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003. (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay o firmas Representantes Locales).	CUMPLE (1)
k)	Para La firma Representante Local: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	No aplica

(1) La empresa **PIRO'Y** presentó Constancia del SIPE N° 1.464.235.

(2) Documentación recibida a través de su nota N° 236/2017 de fecha 29/12/17 en respuesta a consulta efectuada por el Comité de Evaluación a través del Fax GT/DP/116/17 de fecha 28/12/17.

Los documentos presentados mediante constancia del SIPE fueron verificados por este Comité de Evaluación. Detalles pueden encontrarse en la planilla de verificación de documentos legales adjunta al Informe de fecha 09/11/17.

5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose lo siguiente:

5.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y/o la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- A través del FAX GT/DP/112/17 de fecha 22/12/17, y GT/DP/01/18 de fecha 02/01/18 se ha solicitado a PIRO'Y S.A. la remisión de documentación que puedan certificar su experiencia y capacidad técnica.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta
Documentos que acrediten la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados según Sección II del PBC.	Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas	No presentado

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PIRO'Y, a través de sus notas de fecha 27/12/17 y 04/01/18 respectivamente, recibidas en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ha presentado los documentos detallados en el cuadro más abajo.

Documento Presentado mediante consulta	Oferente
Certificados y constancias de Suministros y Contratos anteriores	CUMPLE

- A través del FAX GT/DP/116/17 de fecha 28/12/17, se ha solicitado a PIRO'Y S.A. la remisión de las planillas de datos garantizados de los productos ofertados, así como la autorización del fabricante.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta
Demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes	Planilla de datos garantizados. Autorización del fabricante	No presentado

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PIRO'Y, a través de su nota de fecha 29/12/17 respectivamente, recibidas en la División de Proyectos de Generación y Transmisión, ha presentado los documentos detallados en el cuadro más abajo.

Documento Presentado mediante consulta	Oferente
Planilla de datos garantizados Autorización del fabricante	CUMPLE

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y entregados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de los oferentes arriba indicados, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

5.2.2 Experiencia y capacidad técnica:

LOTE N° 5:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	PIRO'Y S.A.
Documentos que acrediten la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados según Sección II del PBC.	–	Certificados y constancias de Suministros y Contratos anteriores	CUMPLE
Demostrar el cumplimiento de especificaciones técnicas.	–	Planilla de datos garantizados Autorización del fabricante	CUMPLE

Una vez examinadas las documentaciones presentadas por los oferentes, analizadas la experiencia y capacidad técnica de los mismos, así como las respectivas planillas de datos garantizados para la verificación de los demás requisitos técnicos de los materiales solicitados, se observa que el oferente **PIRO'Y S.A.** para el **Lote 5;** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación en cuanto a la comprobación de la experiencia y capacidad técnica.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II-Criterios de Evaluación de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la oferta más baja, constatándose lo siguiente:

5.3.2 Capacidad financiera:

LOTE N° 5:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	PIRO'Y S.A.
a) **Indice de Liquidez Corriente:** Activo Corriente / Pasivo Corriente: deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años	Balances Generales de los años 2014 (1) 2015 y 2016,	---	CUMPLE
b) **Indice de Endeudamiento:** Pasivo Total/ Activo Total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años			CUMPLE

Requisito Exigido en el PBC	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	PIRO'Y S.A.
c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el Promedio en los tres (3) años, no deberá ser negativo.			CUMPLE

(1) Balance del año 2014 extraído de datos disponibles en el SIPE.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que **la empresa PIRO'Y S.A.;** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación en cuanto a la comprobación de la capacidad financiera.

El detalle de la evaluación de las condiciones financieras se encuentra en adjunto al Informe de fecha 09/11/17.

6. Recomendación:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Internacional ANDE– SBE N° 1323/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, CONTROL, MEDICIÓN, COMUNICACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES PARA SUBESTACIONES" con ID N° **323 283** de la siguiente forma:

- **LOTE N° 5** a la empresa **PIRO'Y S.A.** por un monto de **Gs 248.065.000** (Doscientos cuarenta y ocho millones sesenta y cinco mil Guaraníes), IVA Incluido.

.....
Abog. Jorge Granada
Miembro Representante Área Legal

.....
Ing. Ubaldo Fernández
Miembro Representante Área Solicitante

.....
Lic. Sonia Rojas de Hayes
Miembro Representante Área Financiera

.....
Ing. Walter Causarano
Coordinador